



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de Extensión
Universitaria y Patrimonio

Resolución del Vicerrectorado de Extensión Universitaria y Patrimonio de 27 de julio de 2021 por la que se publica el acuerdo de Consejo de Gobierno de 23 de julio de 2021 que resuelve con carácter definitivo el Programa 45 "Ayudas a la Creación Musical Alumni UGR", del Plan Propio de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada 2021.

De acuerdo con las bases de la convocatoria del Programa "Ayudas a la Creación Musical Alumni UGR" del Plan Propio de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada 2021, publicado en la web del Vicerrectorado de Extensión Universitaria y Patrimonio (<https://veu.ugr.es/informacion/ayudas-extension-universitaria/creacion-musical-2021>) y en BOJA nº 37 de 24 de febrero de 2021, y tras el acuerdo provisional de 15-06-2021 (publicado por Resolución del Vicerrectorado de fecha 25-06-2021) de la Comisión Evaluadora constituida para resolver dicho programa, presidida por **D. Víctor Medina Flórez**, vicerrector de Extensión Universitaria y Patrimonio, y compuesta por **D. Pedro Ángel Castillo Valdivieso**, director del Secretariado de Política Científica; **D. Ricardo Anguita Cantero**, director de La Madraza. Centro de Cultura Contemporánea; **D. Pedro Ordóñez Eslava**, director del Área de Música y **Dña. Marina Hervás Muñoz**, profesora del Dpto. de Hª y CC. de la Música y curadora/comisaria y finalizado el plazo de alegaciones no habiéndose recibido ninguna, el Vicerrectorado elevó a definitivo el acuerdo de la Comisión por Resolución de 15-07-2021. Tras ser aprobadas con carácter definitivo en Consejo de Gobierno, se publica el siguiente.

ACUERDA:

Primero. En la modalidad A, hacer pública la concesión definitiva de la ayuda al proyecto *Pandorga Barroca*, presentado por D. Rafael Arjona Ruz.

Segundo. En la modalidad A, seleccionar como suplente definitivo el proyecto *Glitched Music: Optical Music Recognition as a new source of creativity*, presentado por D. Antonio Madueño Madueño.

Tercero. Declarar desierta con carácter definitivo la modalidad B.

La presente Resolución, que se dicta al amparo de la delegación de competencias realizada por Resolución del Rectorado de esta universidad de fecha 31 de julio de 2019 (BOJA núm. 150, de 6 de agosto de 2019), agota la vía administrativa y es impugnable conforme a lo señalado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los Estatutos de la Universidad de Granada aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio.

El presente acuerdo se hará público en la web del Vicerrectorado de Extensión Universitaria y Patrimonio de la Universidad de Granada (<http://veu.ugr.es>).

Granada, a 27 de julio de 2021.

Víctor Medina Flórez

Vicerrector de Extensión Universitaria y Patrimonio

Plan Propio UGR 2021. Programa 45 "Ayudas a la Creación Musical Alumni UGR"

Código Seguro de verificación: Sqf5N522fUUGP11hIzSnmw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	VÍCTOR J. MEDINA FLÓREZ	FECHA	27/07/2021
ID. FIRMA	afirma.ugr.es	Sqf5N522fUUGP11hIzSnmw==	PÁGINA 1/1



Sqf5N522fUUGP11hIzSnmw==